

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia 380/2024 de fecha 18 de abril, se ha aprobado la relación definitiva aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico Deportivo, constitución del tribunal y fecha de valoración de méritos, del tenor literal siguiente.

“Visto que el Consejo Comarcal, en sesión ordinaria de 1 de febrero de 2024, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, acordó aprobar las bases reguladoras para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico Deportivo, en los términos en que figuran en el expediente.

Visto que por Decreto de Presidencia 148/2024 se acordó la convocatoria del referido proceso.

Visto que la convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 35 de 20 de febrero de 2024.

Visto que por Decreto de esta Presidencia 240/2024 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos y se otorgó plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para presentación de reclamaciones y/o enmienda de deficiencias subsanables.

Visto que, finalizado el plazo indicado, no se han presentado alegaciones.

Vistas las designaciones recibidas para la composición del Tribunal.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por el art. 15 de la Ley 12/2002, de 28 de mayo de creación de la Comarca de La Ribagorza, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/185, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás disposiciones concordantes,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTE	DNI
BORGOÑO GARCIA, M. ^a DE LA PEÑA	***0999**
FIGUERA CARRERA, FERNANDO	***9845**
GONZALEZ BARATA, RAQUEL	***2906**
IBAÑEZ MARTINEZ, ALBERTO	***3290**



LAPESA LÁZARO, MARÍA	***3667**
LOZANO SIMON, ANGEL	***6373**
PEREZ ARANDA, ÁNGEL	***1176**
SALAMERO GRAU, MARCOS	***1114**
SALAS MONFORT, VICTOR	***0589**

EXCLUIDOS:

ASPIRANTE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
PALET ARROYO, ADRIÀ	***4216**	A

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Abraham Cantín Galindo Díez (Titular)
D. Oscar Saura Ballarín (Suplente)
- Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés (Titular)
Dña. M^a Antonia Besa Recasens (Suplente)
- Vocales: D. Ignacio Mariñosa Abadías (Titular)
Dña. Susana Vigo Hurtado (Suplente)
Dña. María José Gil Castañeda (Titular)
Dña. Noelia Sin Lasheras (Suplente)
D. Julian del Castillo Nesweda (Titular)
Dña Mariona González Ortiz (Suplente)

Actuarán, en su caso, como apoyo administrativo del Tribunal Calificador el personal administrativo de la Unidad de RR.HH. de la Comarca de La Ribagorza.

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, para la valoración de méritos el jueves 25 de mayo a las 9 horas en la Sede Comarcal, Casa Here3dia.

CUARTO. Procédase a devolver, de oficio, la tasa satisfecha por los aspirantes que han resultado excluidos.



QUINTO. Publicar en el Tablón de anuncios de la Comarca, en la Sede Electrónica y en la página web www.ribagorza.org, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria de la valoración de méritos.”

Lo cual se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Presidente de esta Comarca, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

